



145
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0003308/2015 en el que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°25/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

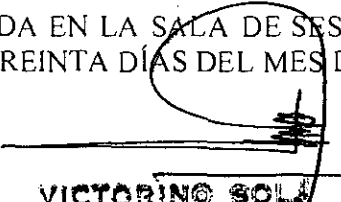
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Aprobar la Resolución N°25/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLÍS
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°175/2015



VISTO: Que mediante expediente 0003308/2015 se tramitan las actuaciones referidas al Plan de Transición de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social para el Ciclo Lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

- Que en el año 2010, el HCACETS aprueba Anexo I " Vigencia, Transición y Caducidad del Plan de Estudios 1986 por Res N° 72/10 y Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente por Res N° 63/10.
- Que, en el año 2012, el HCS de la Universidad Nacional de Córdoba aprueba las "Modificaciones al Plan de Estudios 2004 (Anexo I y II)" mediante Res N° 700/12.
- Que la Comisión de Enseñanza en fecha 06/03/2015 emite despacho favorable.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

Quinto Nivel

ARTÍCULO 1: Cursos de Idiomas (con convenio firmado con la Facultad de Lenguas): se cursará con carácter anual (60hs). inglés y portugués, integra dos niveles de cursado. Los cursos contemplan la condición de alumnos libres. El lugar físico y el horario, lo determina la Escuela de Trabajo Social. Los estudiantes podrán solicitar que se evalúen conocimientos previos adquiridos en otras instituciones educativas. La evaluación y acreditación de tales conocimientos estará a cargo de la Facultad de Lenguas UNC. Módulo de Computación: se dictará en la Pro Secretaría de Informática del Rectorado.

ARTÍCULO 2: "Seminario de Ética y Trabajo Social", ubicado en el 2º cuatrimestre del 5º nivel de la carrera. El dictado estará a cargo de la Profesora Nora Aquín, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular dedicación Exclusiva en la cátedra de Teoría, Espacios y Estrategias de intervención II (comunitario) y por los docentes Alicia Zamarbide, Alicia Miranda (como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente en la asignatura Psicología y Trabajo Social) y Exequiel Torres (miembros del equipo de investigación que dirige la Prof. Aquín).

ARTÍCULO 3: "Género y Trabajo Social" - ubicado en el 5º nivel del segundo cuatrimestre de la carrera. El dictado estará a cargo de la Profesora Alejandra Domínguez como carga anexa al cargo con dedicación Exclusiva que posee en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social I (Grupo), cátedra B.

ARTÍCULO 4: "Intervención pre-profesional" -ubicado en el 5º nivel de la carrera con carácter anual- estará a cargo de los Profesores Asistentes a saber: Galán, Marco; y Morey, Cecilia, en sus cargos dedicación exclusiva desafectándolos de sus funciones en sus cargos como profesores Asistentes en: "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social A" y "Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunidad)" respectivamente.

ARTÍCULO 5: "Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina", estará a cargo de las Profesoras Titulares con dedicación Exclusiva Inés Torcigliani y Silvia Gatino; la Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva Ana Andrada y la Profesora Asistente con

dedicación Exclusiva Silvia Farias, como cargas anexas a sus cargos exclusivos correspondientes.

Cuarto Nivel

ARTÍCULO 6: "Gestión Social en ámbitos públicos" (Plan 2004) y "Organización y Administración del Bienestar Social" (Anual Plan 1986) se dictarán en un único turno para ambos planes: con una propuesta diferenciada para la asignatura del Plan 1986 que mantiene su carácter anual; a cargo de la Prof. Marta Elena Isaia; Prof. María Eugenia Chacarelli y Prof. Natalia Becerra

ARTÍCULO 7: "Seminario de Derechos Específicos", el dictado se realizará durante el primer cuatrimestre en una comisión y en el segundo cuatrimestre con otra comisión: La Comisión A. se dictará en el 1º cuatrimestre y estará a cargo del Prof. Villagra Angel, junto a la Prof. Asistente Sequeira Ma Eugenia; ambas funciones como carga anexa a sus cargos respectivos en la cátedra de "El Derecho y La Constitución de las Instituciones". La comisión B. se dictará en el 2º cuatrimestre y estará a cargo de la Prof. Adjunta Mariela Puga; como carga anexa a su cargo en la cátedra de "El Derecho y La Constitución de las Instituciones".

ARTÍCULO 8: "Educación y políticas públicas" se refuerza con la Prof. Ana Andrada como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta dedicación Exclusiva.

Tercer Nivel

ARTÍCULO 9: "Psicología social y vida cotidiana" se dictará en el Primer Cuatrimestre del 2015 y se refuerza el equipo con un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple a cargo de la Prof. Vanesa Videla desde el 01/04/2015 hasta el 31/07/2015.

ARTÍCULO 10: En virtud del artículo anterior, solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura "Psicología social y vida cotidiana" a partir del día 01/04/2015 y hasta el 31/07/2015, o antes si el cargo se proveyera por concurso, de Vanesa Videla (41421).

Segundo Nivel

ARTÍCULO 11: "Teoría de la Intervención y Trabajo Social" (1º cuatrimestre), continúa a cargo de las Prof. Silvina Cuella y Rossana Crosetto como cargas anexas a sus cargos con dedicación exclusiva en las asignaturas "Educación y Políticas Públicas" y "Curso Introductorio" respectivamente.

ARTÍCULO 12: Protocolizar, Publicar, difundir, Comunicar a Secretaría Académica; al Área Enseñanza; Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Centro de Estudiantes ETS. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar